

92.04 - ACORDEONES E INSTRUMENTOS SIMILARES; ARMÓNICAS.

9204.10 - **Acordeones e instrumentos similares.**

9204.20 - **Armónicas.**

Esta partida comprende:

A) Los **acordeones** e instrumentos similares.

El **acordeón** es un instrumento de viento, portátil, que comprende un fuelle accionado por uno de los brazos del ejecutante, lengüetas metálicas libres y dos teclados (teclas propiamente dichas y bajos). Uno de los teclados puede llevar teclas de piano dispuestas de la misma forma que en éste (acordeones con teclado de piano). En algunos acordeones, el sonido puede amplificarse eléctricamente sin que estos instrumentos dejen de pertenecer a esta partida (véanse las Consideraciones generales del capítulo).

Esta partida comprende igualmente los instrumentos denominados **acordeones de pedal**, con teclado y lengüetas metálicas libres que, a diferencia de los acordeones corrientes, se apoya en el suelo por medio de un pedestal y aparentemente no tienen fuelle, que se acciona con un pedal movido con el pie o con un motor así como las **concertinas** y los **bandoneones**, que son variedades de acordeones.

Los acordeones electrónicos se clasifican en la **partida 92.07** (véanse la Nota explicativa correspondiente y las Consideraciones generales de este capítulo).

B) Las **armónicas**.

Las **armónicas** son pequeños instrumentos de forma generalmente rectangular, casi siempre de metal y madera, en las que el sonido se produce por lengüetas vibrantes. Algunas armónicas suelen llevar una pequeña bocina amplificadora metálica.